


| | | | |
|---|-------------------------|------------------------------|------------------|
|  | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41 | FECHA:01-11-2020 |
| | SOLICITUD DE COTIZACIÓN | VERSION: 01 | Página 1 de 7 |

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA: 04/01/2022

SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación negocial que surtirá efectos jurídicos. (contrato)

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las Cajas de Compensación Familiar, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo I, artículo 8 del Acuerdo 0024 del 23 de septiembre de 2020, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social del Estado Imsalud, previstas en la Resolución No. 423 del 30 de septiembre de 2020 - Manual de Contratación de la E.S.E IMSALUD- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.


Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su **PROPUESTA**, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los **PROPONENTES** estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPUESTAS** es responsabilidad de ellos. La presentación de la **PROPUESTA** implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de LA ESE sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E IMSALUD.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el **PROPONENTE** respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la ESE IMSALUD.

| | | | |
|---|-------------------------|------------------------------|------------------|
|  | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41 | FECHA:01-11-2020 |
| | SOLICITUD DE COTIZACIÓN | VERSION: 01 | Página 2 de 7 |

DOCUMENTOS A APORTAR JUNTO CON LA OFERTA

REQUISITOS LEGALES:

| | |
|----|---|
| 1 | Carta de presentación de la oferta. |
| 2 | Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal |
| 3 | Matricula mercantil, si es del caso. |
| 4 | Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición |
| 5 | Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT. |
| 6 | Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (<i>Ley 789 de 2002, art. 50</i>) |
| 7 | Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) |
| 8 | Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses). |
| 9 | SGRL – Afiliación al sistema general de riesgos laborales. (Prestación de servicios superior a 1 mes) |
| 10 | Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (<i>Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183</i>). |
| 11 | Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (<i>Ley 2013 de 2019</i>) |
| 12 | Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público. |
| 13 | Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal. |
| 14 | Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica). |
| 15 | FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT |

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

DESCUENTOS

POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCIANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Recuerde q todos los descuentos se hacen sobre el subtotal de la factura.

2. OBJETO CONTRACTUAL

ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCION DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES BASICAS E IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD.

3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La validez de la cotización debe ser mínimo 30 días.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO


| FORMATELERIA CONVENCIONAL | | | | |
|------------------------------|------------------------------------|----------|---------------------------|--------------------------|
| EQUIPO | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR INLUIDO IVA POR DIA | VALOR INLUIDO IV POR MES |
| PARAL METALICO | DE 1.50 A 3 MTS | 1 | | |
| PARAL METALICO | DE 2 A 4 MTS | 1 | | |
| PARAL METALICO | DE 3 A 6 MTS | 1 | | |
| CERCHA METALICA | DE 2 MTRS | 1 | | |
| CERCHA METALICA | DE 3 MTS | 1 | | |
| TABLERO DE MADERA | 1.40 * 0.70 | 1 | | |
| ANDAMIO TUBULAR | METALICO 1.50*1.50 CON DOS TIJERAS | 1 | | |
| ANDAMIO TUBULAR MINI | METALICO 1.*1 MT CON DOS TIJERAS | 1 | | |
| TIJERA METALICA | CORTA 2.30 MTS | 1 | | |
| TIJERA METALICA | LARGA 3 MTS | 1 | | |
| ANDAMIO MET COLGANTE | 2 GANCHOS CON GUAYA ALMA YUTE | 1 | | |
| ANDAMIO MET COLGANTE | 2 GANCHOS CON CANASTA | 1 | | |
| FORMALETAS METALICA | SARDINEL DE 2.40 *0.32 | 1 | | |
| FORMATELERIA INDUSTRIALIZADA | | | | |
| EQUIPO | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR INLUIDO IVA POR DIA | VALOR INLUIDO IV POR MES |
| FORMAleta INDUSTRIALIZADA | DE 1.20*0.10 HASTA 0.60 MTS 2 | 1 | | |
| ANGULOS METALICOS | DE 0.60 | 1 | | |
| ANGULOS METALICOS | DE 1 MT | 1 | | |
| ANGULOS METALICOS | DE 2.40 MTS | 1 | | |
| ALINEADORES METALICOS | DE 1 MT | 1 | | |
| ALINEADORES METALICOS | DE 2 MTS | 1 | | |

| | | | | |
|--|----------------------------|-----------------|----------------------------------|----------------------------------|
| ALINEADORES METALICOS | DE 3 MTS | 1 | | |
| ALINEADORES METALICOS | DE 4 MTS | 1 | | |
| RINCONERA METALICA | 1.20*10*0.10 | 1 | | |
| CORBATA METALICA | 0.30,0.35,0.40 | 1 | | |
| CHAPETA | CORTA | 1 | | |
| CHAPETA | LARGA | 1 | | |
| TENSOR | --- | 1 | | |
| APISONADOR CANGURO | ---- | 1 | | |
| ALLANADORA | SIN ASPAS | 1 | | |
| CORTADORA DE LADRILLO | SIN DISCO | 1 | | |
| CORTADORA DE JUNTAS | SIN DISCO | 1 | | |
| GENERADOR | ---- | 1 | | |
| MEZCLADORA | GASOLINA 1 BTO | 1 | | |
| VIBRADOR | ELECTRICO | 1 | | |
| VIBRADOR | ELECTRICO TIPO AGUA | 1 | | |
| RANA | VIBROCOMPACTADORA GASOLINA | 1 | | |
| MOTOBOMBA | ----- | 1 | | |
| ANDAMIOS CERTIFICADOS 2 TORRES DE 4 MTS / 1 TORRE 8 MTS | | | | |
| | | CANTIDAD | VALOR INLUIDO IVA POR DIA | VALOR INLUIDO IVA POR MES |
| DESCRIPCION | | | | |
| VERTICAL 2 MTS TUBERIA ESTRUCTURAL CAL 3.25 ESPIGO | | 1 | | |
| VERTICAL DE 1 MT GALVANIZADA SIN ESPIGO | | 1 | | |
| HORIZONTAL 2.07 TUB ESTRUCTURAL 3.25 GALVANIZADO | | 1 | | |
| HORIZONTAL 1.4 MTS TUBERIA ESTRUCTURAL CAL 3.25 GALV | | 1 | | |
| DIAGONAL PARA UN 1 MT CAL 2.5MM GALVANIZADO | | 1 | | |
| DIAGONAL PARA 2.07 TUB ESTRUCTURAL CAL 2.55 GALV | | 1 | | |
| BASE COLLAR GALVANIZADO | | 1 | | |
| PASADOR VERTICAL | | 1 | | |
| ESCALERA INTERNA ANTIDESLIZANTE PARA 2MT GALVANIZADA | | 1 | | |
| PLATAFORMA METALICA DE 2.07*0.32 SIN PUERTA DE ACCESO | | 1 | | |
| PLATAFORMA EN ACERO Y ALUMINIO 2.07*0.60 CON PUERTA DE ACCESO | | 1 | | |
| RODAPIE DE 1.40*0.15M | | 1 | | |
| RODAPIE DE 2.07*0.15M | | 1 | | |
| TORNILLO NIVELADOR BASE PLANA TUBO ROSCADO DE 38MM | | 1 | | |
| RUEDA EN POLIURETANO DE 8" TORNILLO NIVELADOR 1200 G | | 1 | | |
| MEDIDAS ANCLAJES HILTI Y PROFUNDIDAD | | | | |
| | | CANTIDAD | VALOR INLUIDO IVA POR DIA | VALOR INLUIDO IVA POR MES |
| DESCRIPCION | | | | |
| ANCLAJE DE 1 Y ¼" PROFUNDIDA 10 CMTS | | 1 | | |
| ANCLAJE DE 3/8" PROFUNDIDA 10 CMTS | | 1 | | |
| ANCLAJE DE ½" PROFUNDIDA 15 CMTS | | 1 | | |
| ANCLAJE DE 5/8" PROFUNDIDA 15 CMTS | | 1 | | |
| ANCLAJE DE ¾" PROFUNDIDA 20 CMTS | | 1 | | |

NOTA 1: De acuerdo a la relación anterior, la propuesta se evaluará de acuerdo al menor precio ofertado.

PORTAFOLIO


Los oferentes deberán aportar el portafolio de bienes y servicios ya que, con fundamento en el inciso segundo, párrafo 2 del artículo 89 del Manual de Contratación, se pactará el contrato con base en el portafolio de productos aportado por el oferente, el cual constituirá para todos los efectos legales parte integral del contrato

| | | | |
|---|-------------------------|------------------------------|------------------|
|  | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41 | FECHA:01-11-2020 |
| | SOLICITUD DE COTIZACIÓN | VERSION: 01 | Página 5 de 7 |

El valor del contrato se establecerá de acuerdo al promedio consumo mensual del año 2021.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

| | |
|--------------------------------------|---|
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | La duración será por 12 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato. |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: | <ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista deberá realizar la entrega de las herramientas o equipos en el centro de salud solicitado por el supervisor del contrato. 2. 3. Atender las llamadas de forma inmediata, desplazando las herramientas y/o equipos, en un tiempo no mayor a 2 horas, los siete días de la semana. 4. 5. Dejar soportes de fecha de entrega, lugar, hora, persona que recibe de las herramientas y/o equipos por escrito utilizando un formato propio de la empresa contratista, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente por el supervisor del contrato y los mismos adjuntarlos para pago en la factura o cuenta de cobro según sea el caso. 6. 7. El contratista debe presentar las certificaciones de los equipos y/o herramientas que lo requieran junto con el formato nombrado anteriormente (numeral 3). 8. 9. Desarrollar el objeto contractual conforme a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato. 10. 11. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo con ocasión a las actividades contractuales que se generen, a terceras personas, comprometiéndose a repararlo de forma inmediata. 12. 13. El contratista deberá estar a disponibilidad total de la ESE IMSALUD para prestar sus servicios bajo los requerimientos realizados por el supervisor. 14. 15. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 16. 17. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y para tal fin deberá adjuntar los soportes necesarios. 18. 19. El contratista antes de iniciar la ejecución del contrato deberá presentar ante el supervisor la certificación de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 20. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de estos equipos, estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato 21. 22. Informar al supervisor por escrito los inconvenientes, inquietudes, reclamos que puedan surgir en el desarrollo del contrato. 23. 24. el contratista debe mantener un número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico disponible para atender cualquier solicitud de la institución. 25. 26. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social de |

| | | | |
|---|-------------------------|------------------------------|------------------|
|  | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41 | FECHA:01-11-2020 |
| | SOLICITUD DE COTIZACIÓN | VERSION: 01 | Página 6 de 7 |

| | |
|-----------------------|---|
| | salud, pensión y ARL de acuerdo con las bases establecidas en las normas vigentes. |
| FORMA DE PAGO: | <p>FORMA DE PAGO: Pagos parciales recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el pago se efectuará, dentro del mes siguiente, para cuyos fines debe aportar la factura o documento equivalente y demás requisitos exigidos por la institución.</p> <p>PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p> |
| GARANTÍA: | EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA POR LO CUAL DEBE COSTEAR DICHO TRAMITE, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS: |

| No: | AMPAROS | SUMA ASEGURADA | % (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO) | VIGENCIA |
|-----|--------------------------|---------------------------|-----------------------------------|--|
| 1 | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | POR EL TOTAL DE LA OFERTA | 20% | PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS |
| 2 | CALIDAD DEL SERVICIO | POR EL TOTAL DE LA OFERTA | 20% | PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS |
| 3 | CALIDAD DE LOS BIENES | POR EL TOTAL DE LA OFERTA | 20% | PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS |

6. ESTIPULACIONES ESPECIALES

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.


LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Av. OA de la urbanización Olaya herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

| | | | |
|---|-------------------------|------------------------------|------------------|
|  | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41 | FECHA:01-11-2020 |
| | SOLICITUD DE COTIZACIÓN | VERSION: 01 | Página 7 de 7 |

El plazo para la presentación de la cotización es hasta el día 05 de enero de 2022 hasta las 2:00 pm

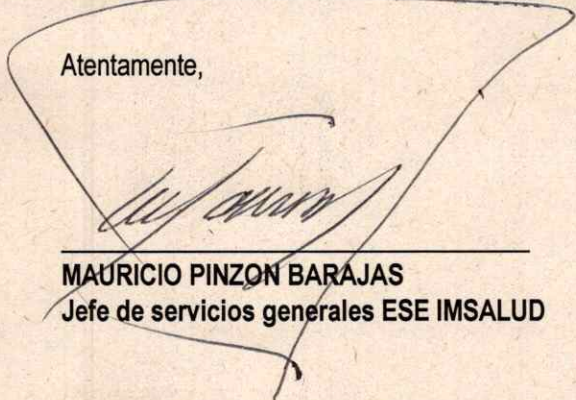
La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico

Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co

8. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,


MAURICIO PINZON BARAJAS
 Jefe de servicios generales ESE IMSALUD

Revisó: Kaleth Correa- Líder de GESCON
 Proyecto: Natalia Montaña – Abogado de apoyo - GESCON